RESOLUCION G.A.P. Nº 1685/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2015, PAC Nº 300310, "REPARACIONES DE VARIAS AULAS, CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO (PLURIANUAL)" A LAS FIRMAS LAMBDA S.A. Y SOMA S.A.

Ciudad del Este, 27 de noviembre 2015.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la Reparación de Varias Aulas, Construcción de Muralla y Cercado Perimetral en Distintas Instituciones del Departamento y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1427/2015, de fecha 21 de Octubre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, conforme CDP Nº 56/2015 de fecha 20 de Octubre de 2015, certifica la disponibilidad para dicho llamado.-

Que, en fecha 20 de Noviembre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 12/2015 – "REPARACIONES DE VARIAS AULAS, CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO (PLURIANUAL)".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en* ***Sección I – Numeral "D" en su inciso IAO 25.1*** *del* ***PLIEGO DE BASES Y CONICIONES****, en fecha 20 de noviembre del 2015, siendo las* ***07:45, horas*** *se procede a la apertura, según* ***Acta*** *en la que participaron los siguientes oferentes:*

LOTES	*OFERENTES*	*MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO*
LOTE Nº 1	*LAMBDA S.A.*	*386.913.153.*
LOTE Nº 2	*LAMBDA S.A.*	*472.869.960.*
LOTE Nº 3	*SOMA S.A.*	*457.828.130.*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, el comité de Evaluación continua manifestando "*Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las firmas oferentes* ***"LAMBDA S.A. RUC: 80044360-8, y SOMA S.A. con RUC: 80058562-3",*** *han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la* ***Adenda Nº 01 - Sección VII – Anexo Nº I*** *del* ***PBC y*** *a lo descripto en el* ***Art. 60 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones***

Públicas. *Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-"*

Que, al realizar la comparación de precios manifiestan en cuanto sigue: Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera el precio total de cada lote ofertado, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTES	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1	LAMBDA S.A.	386.913.153.
LOTE Nº 2	LAMBDA S.A.	472.869.960.
LOTE Nº 3	SOMA S.A.	457.828.130.

En el Lote Nº01; Se observa que la empresa **"LAMBDA S.A." con RUC: 80044360 -8,** para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el lote Nº02; se selecciona provisoriamente a la empresa **"LAMBDA S.A." con RUC: 80044360-8.",** para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el Lote Nº03; se selecciona provisoriamente a la firma **"SOMA S.A"**, con **RUC Nº *80058562-3,*** para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas, selecciona provisoriamente a las ofertas que han cotizado para cada lote, se observa que las firmas seleccionadas ofrecen sus ofertas con los precios que se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes. Por la cual se continuara el análisis de otras documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC.-

Que, sigue manifestando en su consideración final *"Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las empresas* ***"LAMBDA S.A. RUC: 80044360-8, y SOMA S.A. con RUC: 80058562-3,*** *cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el* ***art. 60 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.****-"*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de

Licitación Pública Nacional N° 12/2015 – PACN° 300310, para la **"REPARACIONES DE VARIAS AULAS, CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO (PLURIANUAL)", *el importe total para el presente llamado es G. 1.317.611.243. (Guaraníes Mil trescientos diecisiete millones, seiscientos once mil, doscientos cuarenta y tres.-) – IVA incluido, a las firmas LAMBDA S.A. y SOMA S.A.***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 12/2015 – PACN° 300310,** para la **"REPARACIONES DE VARIAS AULAS, CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO (PLURIANUAL)", el importe total para el presente llamado es G. 1.317.611.243. (Guaraníes Mil trescientos diecisiete millones, seiscientos once mil, doscientos cuarenta y tres.-) – IVA incluido,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "LAMBDA S.A." RUC: 80044360-8.

LOTE N° 01:

ITEM 1:

Reparación de Aulas – Lugar: Escuela Básica N° 1319, María Auxiliadora, en el **distrito: Juan León Mallorquín**, por la suma **de G. 275.791.953. (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones, setecientos noventa y un mil, novecientos cincuenta y tres.-)**

ITEM 2:

Reparación de Aulas – Lugar: Escuela Básica N° 972, Paz del Chaco Norte, en el **distrito: Juan León Mallorquín**, por la suma **de G. 71.118.750. (Guaraníes Setenta y un millones, ciento dieciocho mil, setecientos cincuenta.-)**

ITEM 3:

Reparación de Aulas – Lugar: Escuela Básica N° 2842, Próceres de Mayo C. Limoy, en el **distrito: Minga Pora**, por la suma **de G. 40.002.450. (Guaraníes Cuarenta millones, dos mil, cuatrocientos cincuenta.-)**

El Monto Total Ofertado para el Lote N° 1 por la empresa "LAMBDA S.A." RUC: 80051922-1" es por la suma de G. 386.913.153, (Guaraníes Trescientos ochenta y seis millones, novecientos trece mil, ciento cincuenta y tres).-

EMPRESA: LAMBDA S.A.", Con RUC. 80044360-8.-

LOTE N° 02:

ITEM 1:

Construcción de 321 ml de Cercado Perimetral - Lugar: Escuela Básica N° 7987, Virgen de Caacupé, en el **distrito: Hernandarias, por** la suma Total **de G. 52.045.750. (Guaraníes Cincuenta y dos millones, cuarenta y cinco mil, setecientos cincuenta.-)**

ITEM 2:
Construcción de 263 ml de Cercado Perimetral – Lugar: Escuela Básica N° 7744, Amor y Paz, en el **distrito: Hernandarias**, por la suma **de G. 48.741.230. (Guaraníes Cuarenta y ocho millones, setecientos cuarenta y un mil, doscientos treinta.-)**

ITEM 3:
Construcción de 250 ml de Cercado Perimetral – Lugar: Escuela Básica N° 2973, San Isidro Labrador, en el **distrito: Ciudad del Este**, por la suma **de G. 44.929.570. (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones, novecientos veintinueve mil, quinientos setenta-)**

ITEM 3:
Construcción de Muralla Perimetral – Lugar: Escuela Básica N° 2411, Mcal. F. Solano López, en el **distrito: Hernandarias**, por la suma **de G. 96.944.200. (Guaraníes Noventa y seis millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, doscientos.-)**

ITEM 5:
Reparación de Aulas – Lugar: Escuela Básica N° 3053, San Carlos, en el **distrito: Ciudad del Este**, por la suma **de G. 230.209.210. (Guaraníes Doscientos treinta millones, doscientos nueve mil, doscientos diez.-)**

El Monto Total Ofertado para el Lote N° 2 por la empresa LAMBDA S.A." RUC: 80051922-1, es por la suma de G. 472.869.960, (Guaraníes Cuatrocientos setenta y dos millones, ochocientos sesenta y nueve mil, novecientos sesenta).-

EMPRESA: "SOMA S.A.", Con RUC. *80058562-3*
LOTE N° 03:
ITEM 1:
Reparación de Aulas – Lugar: Escuela Básica N° 5423, San Dionisio, en el **distrito: Ciudad del Este**, por la suma **de G. 121.302.240. (Guaraníes ciento veintiún millones, trescientos dos mil, doscientos cuarenta.-)**

ITEM 2:
Reparación de Aulas – Lugar: Escuela Básica N° 5453, José Asunción Flores, en el **distrito: Ciudad del Este**, por la suma **de G. 138.844.790. (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil, setecientos noventa.-)**

ITEM 3:
Reparación de Aulas – Lugar: Escuela Básica N° 3743, San Antonio, en el **distrito: Ciudad del Este**, por la suma **de G. 197.681.100. (Guaraníes Ciento noventa y siete millones, seiscientos ochenta y un mil, cien.-)**
El Monto Total Ofertado para el Lote N° 3 por la firma "SOMA S.A.", Con RUC. 80044360-8, es por la suma de G. 457.828.130, (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y siete millones, ochocientos veintiocho mil, ciento treinta.).-

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*